Expediente: **707/18-A2**
Carátula: **SEGURA ERNESTO DANIEL C/ LEMASE SRL Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843009 - SEGURA, ERNESTO DANIEL-ACTOR
20296398986 - LEMASE S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. SERVICE EXPRESS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/18-A2

H105015805192

JUICIO: SEGURA ERNESTO DANIEL c/ LEMASE S,R,L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 707/18-A2 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

1) Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, dispongo librar oficios al **Correo Argentino, ARCA** y a la **Secretaría de Estado de Trabajo**, conforme se solicita.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán **libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL)**.

2) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente.

3) Dado que la información requerida a la **Dirección General de Rentas** es de idéntico tenor a la peticionada por el demandado en el cuaderno de prueba 707/18-D2, por razones de concentración y de economía procesal, en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del CPL, dispongo estar al oficio librado en dicho cuaderno y facultar a la parte actora a instar allí su producción.

4) Rechazo el pedido de oficio al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) por cuanto la información pretendida por el oferente se obtiene de la página oficial https://www.smata.com.ar/convenios-y-escalas/ sin perjuicio de tener presente para definitiva la información pretendida, en caso de corresponder. 707/18-A2 ALA

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.